

## TEORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Certero el refrán: “Lo que es del común, es del ningún”. El razonamiento lo había adelantado Aristóteles cuando quiso refutar el comunismo de Platón. Sin solución lo replanteó Santo Tomás de Aquino y fue motivo de discusión entre dominicos y jesuitas de la Escuela de Salamanca, a cuenta de la colonización americana. Redescubierto por los economistas Alchian y Allen y por Ludwig von Mises, fue Hardin quien, plagiando un siglo después el modelo matemático de Foster Lloyd, lo popularizó en el contexto de la demografía y la ecología. Todos los pescadores querrán sacar provecho del mar; mientras que cada uno de ellos se lleva la parte de la pesca que le toca, los costes que se derivan de su explotación no se le asignan a quien lo usa, sino que se divide entre todos los que tienen acceso al bien comunal. Los amantes del buen vino prefieren repartir la cena a escote, con los veganos y abstemios, que a veces se rebotan. “La comunalización privatiza los beneficios, pero hace comunes las pérdidas”. El deseo de explotar al máximo el recurso, no está refrenado por el coste de un uso excesivo. Cada uno considera que su necesidad está más justificada que la de los demás. A veces hasta es verdad. Siempre habrá alguien que haya tenido mala suerte, o así se excusa para actuar como “free rider”. Cada uno sabe que los demás hacen el mismo razonamiento, todos querrán llegar los primeros en sacar lo máximo posible, y si uno añade una vaca de más al pasto porqué lo necesita, otro le seguirá, antes de que una sobreexplotación agote el recurso y nadie pueda ya sacar nada. La sostenibilidad de un bien común es inestable y basta que haya uno que inicie el proceso,... “Tonto el último”.

En 1991, le dieron el Nobel a Coase por, entre otras cosas, por intentar solucionar formalmente la obviedad de que la máxima eficiencia (óptimo de Pareto), se obtendrá si los derechos son completos. Es decir, por propio interés, la privatización del recurso colectivo resultará el máximo aprovechamiento a largo plazo, (lo que aplica no solo a la propiedad privada, sino también a otras formas de derecho sobre el bien común como licencias, concesiones, cupos,...). Cuando en los años 60, a pesar de prohibiciones, vedas, reservas y hasta licencia para disparar a matar contra los furtivos, quedaban solo 1.000 rinocerontes blancos, a la desesperada, se repartieron entre reservas privadas, que controlaron a los furtivos y desarrollaron un negocio turístico alrededor del animal. Hoy hay más de 20.000 y la queja animalista es que ya no son puramente salvajes, sino semidomesticados. La población de atún rojo en el Mediterráneo ha recuperado los niveles de los años 50 tras la aplicación de derechos de cupos, repartidos entre los pescadores (cierto es que en el primer intento de finales de siglo XX, no habían medido correctamente, no salió bien y hubo que repartir cupos más bajos 10 años más tarde).

Los propietarios, los taxistas, los farmacéuticos,... tienden a la plutocracia por la perpetuación y acumulación de los privilegios, si no se les pone límites normativos. 18 años más tarde le dieron el Nobel a Ostrom por ofrecer una solución cooperativa y autogestionada, ejemplarizada en las comunidades de regantes o los bosques comunales. Coincide con Coase en que debe quedar claro quién, cómo y cuándo puede explotar los recursos comunes, por lo que la base de su propuesta de gestión es el contrato, las normas y las instituciones para derimir conflictos e interpretaciones, con poder para sancionar. Su eficiencia depende de la rivalidad y exclusión de los bienes y es aplicable solo si ambos son bajos o altos, (ella pone como ejemplo la luz del Sol y las bibliotecas respectivamente). La gestión por normativas puede ser así orientarse a la equidad, pero entonces ya no optimiza el recurso y su sostenibilidad, tiende también a perpetuarse y genera burocracia. Normas que no se adaptan fácilmente a los cambios (recordemos el experimento-fábula de los monos, la escalera, los plátanos y la manguera), y que a largo plazo promueven el privilegio para los titulares institucionales, y la selección de sus ocurrencias.

Gestión por derechos que optimizan el recurso o gestión por normativas que mejoran la equidad,... uno genera una élite privada privilegiada y el otro... también, pero pública. Los subóptimos intermedios combinan derechos y normas, según sea de mayor interés uno u otro objetivo, con reparto de privilegiados e ineficiencias, acorde con ello. Se pueden realizar simulaciones en base a redes y teoría de juegos en las que se aproximen los premios y sanciones subóptimos, pero son simplificaciones y al final hay que recurrir a la intuición y experiencia de los gestores (que harían bien en ayudarse de aquello).

Una hipótesis pasa a ser teoría cuando se ha intentado sin éxito ponerla en duda al contrastarla con la realidad: el Capitalismo genera clases, desigualdad y eficiencia; y los regímenes supuestamente igualitarios también generaron clases y tal vez mayor equidad sobre una menor eficiencia. Colapsaron. La Sociedad Occidental en mayor o menor grado tiende más hacia Coase que hacia Ostrom, pues ambos asumen el requisito de claridad en los derechos, si queremos eficiencia en la búsqueda de la optimización del recurso por derechos o en la equidad por normas. No habrá peor gestor del bien común que el que infunda inseguridad jurídica o normativa en las relaciones económicas, y sí: todo son mercados, todas las relaciones son económicas, aunque no todo valor esté monetarizado.

Hay que ser consecuentes y no pretender la igualdad distribuyendo los derechos, ni la conservación del recurso por normas,... así como es preciso ser estricto y claro en contratos, derechos, premios y castigos, lo que parece no tienen claro los que deciden en nuestro nombre, sobre nuestros bienes comunes. No es opinión, -hipótesis-, sino Teoría.

La opinión es el fracaso del conocimiento: hipótesis sin contrastar al acabar el recorrido de lo que se sabe, pero la hipótesis no falsada por desprecio de lo que se conoce, por no coincidir con lo deseado, o por pura vaguería, no es opinión sino hacer pública la ignorancia sobre hipótesis que otros ya han transitado en el camino a la teoría... que solo será válida en las definiciones, postulados, métodos y simplificaciones de su paradigma. Opinar que la eficiencia se obtiene por la burocracia de la normativa o que la equidad se obtiene con la privatización, opinar que la autogestión y los derechos no implican contratos, responsabilidades; que la inseguridad y lentitud jurídica o la legiversación no son costes; que la Ley de la Oferta y la Demanda es una opción; que los mercados solo aplican cuando están monetarizados; que la tierra es plana o hueca; que las decisiones no son económicas; que la evolución está dirigida;... está superado. Se opina agotado el conocimiento, no antes, juzgando qué conocimiento es apropiado a la opinión y cual es descartable, enorgulleciéndose de su ignorancia. No una, sino dos ministros, han opinado desde la autoridad de su poltrona: "el dinero público no es de nadie". Trágico.